



## REPARACIÓN DE HERIDAS EN LA URGENCIA PEDIÁTRICA. ASPECTOS LEGALES Y ENFERMERÍA.

de la Peña Garrido, A; Pérez Macarrilla, JD; Farraces Ramos, O; Rubio González, LM; González Bravo, D; Migueles Guerrero, C. Servicio de Urgencias Pediátricas. Hospital de Fuenlabrada, Madrid. España.



Hospital Universitario de Fuenlabrada

Comunidad de Madrid

### INTRODUCCIÓN:

Una de las técnicas frecuentes realizadas en los servicios de urgencias pediátricas por profesionales de enfermería es la reparación de heridas; práctica no exenta de requisitos legales que debemos conocer y dar respuesta.

<b>Cirugía menor</b>	Técnicas quirúrgicas sencillas	Regladas y de corta duración	<b>REPARACIÓN DE HERIDAS</b>
	Tejidos superficiales y accesibles.	Anestesia local/Bajo riesgo	
	No reanimación postquirúrgica	Complicaciones posquirúrgicas	

### Capacitación legal

26 de noviembre de 1.945. La OMG establece los estatutos de las Profesiones Auxiliares Sanitarias y de sus Colegios. Artículo 7: "El título de Practicante habilita para realizar, con la indicación o vigilancia médica...el ejercicio de las operaciones comprendidas con el nombre de CM.

4 de diciembre de 1.953 Decreto que unifica las tres profesiones sanitarias (practicante, matrona y enfermera) en el título de ATS.

17 de noviembre de 1.960 El Decreto 2319/1960 establece la competencia profesional de los ATS y en el Artículo 3 dice: "Los Practicantes y los ATS tendrán las mismas funciones a todos los efectos profesionales, sin pérdida de ninguno de los que se fijaron

### OBJETIVOS:

Dar respuesta a los requisitos legales para el correcto desempeño de la CM potenciando su práctica entre los profesionales de enfermería.

Ley 41/2002, de 14 noviembre: regulación derechos / obligaciones de los pacientes, usuarios / profesionales.

#### Capítulo I. Principios Generales Artículo.

a.6. Todo profesional que interviene en la actividad asistencial está obligado no sólo a la correcta prestación de sus técnicas, sino al cumplimiento de los deberes de información y de documentación clínica...

#### Capítulo IV. Respeto de la autonomía del paciente.

a.8. Toda actuación en el ámbito de la salud necesita el consentimiento libre y voluntario, verbal por regla general. Se prestará por escrito en: intervención quirúrgica, procedimientos diagnósticos y terapéuticos invasores y,... Tendrá información suficiente sobre el procedimiento de aplicación y sobre sus riesgos.

#### Capítulo VI. Informe de alta y otra documentación clínica.

a.20. Todo paciente, familiar o persona vinculada a él, en su caso, tendrá el derecho a recibir del centro o servicio sanitario, una vez finalizado el proceso asistencial, un informe de alta.

### MATERIAL Y MÉTODOS:

Se desarrolla un informe de alta y un consentimiento informado a partir de un protocolo de actuación previo implantado.

### RESULTADOS:

En octubre de 2007 se implanta un protocolo de actuación frente a heridas por el cual el profesional de enfermería es responsable de la valoración, derivación a otro profesional si cumple criterios de exclusión, reparación y cumplimentación y entrega a los padres, de un formulario de heridas con recomendaciones al alta. En respuesta a la demanda de los profesionales de enfermería que en el ejercicio de su profesión asumen nuevas competencias; se diseña un consentimiento informado y un informe de alta pendiente de ser incluido en la historia clínica informatizada del hospital de Fuenlabrada; siendo bien acogido por los profesionales del servicio.

1. indicación o vigilancia médica...el ejercicio de las operaciones comprendidas con el nombre CM.



2. Información adecuada al paciente y firma del consentimiento informado.



Documento de CI

3. Constancia pormenorizada en la historia clínica de todo el proceso y entrega de un informe de alta



Informe de Alta de heridas.

### CONCLUSIONES:

El profesional de enfermería está legalmente capacitado para realizar técnicas de CM.

La capacitación legal no lleva implícita la teórico-práctica siendo responsabilidad del profesional su aprendizaje y desarrollo.

Es obligada la obtención del consentimiento informado por escrito y la posterior entrega de un informe de alta debidamente custodiado en la historia clínica del paciente.

**"Quienes se resisten al cambio o no quieren asumir nuevas responsabilidades, están mas preocupados por la comodidad personal que por el avance de la profesión que ejercen".**